



OPINIÓN

Enrique Dans

## Discográficas y pruebas piloto

La Audiencia Provincial de Barcelona, respondiendo a una demanda de las principales discográficas, ha intentado obligar a la operadora de telecomunicaciones gallega R a que desconectase de la red a un usuario del que sólo conocía su nick. La operadora se ha negado, afirmando que no puede identificar a un usuario que se encuentra tras un nick.

Jurídicamente, la sentencia no tiene desperdicio. No sólo incurre en indefensión, al no citar en ningún momento al usuario afectado, sino que es completamente desproporcionada, al pretender condenar a un usuario (y a todo el que viva con él) a una pena que lo excluiría de derechos como la libertad de expresión, libertad de información, acceso a la cultura, a aplicaciones de la administración pública, comercio electrónico, correo electrónico, o incluso a actividades laborales.

Pero lo interesante es pensar qué pretendían realmente las discográficas con esta "prueba piloto". Buscaban, claramente, un procedimiento que les permitiese entregar a las operadoras un listado enorme de usuarios identificados por sus nicks, y hacer que fuesen expulsados de la red. Un clima de psicosis colectiva, un Apocalipsis digital que actuase como disuasorio.

Ésa es la mentalidad de las discográficas. Convertir a las operadoras en policías privados a su servicio, y expulsar a usuarios de la red. En lugar de afanarse por poner sus productos a disposición de los usuarios en la red en condiciones ventajosas que disuadan a quienes los descargan irregularmente (que es el factor que se ha probado más eficiente para reducir esas descargas), lo que intentan es deportar al ostracismo analógico a quienes lo hagan. Aunque se haya demostrado fehacientemente que eso no sirve para nada.

Qué inteligentes. Tengo que acordarme de comprarles algún disco...

Profesor de IE Business School